



Diez y tres de Mayo de 1716

SELO QUARTO VEINTEMA  
RAVDDIS, AÑO DE MIL SEISA  
CIENTOS Y DOZE

Los señores médicos Don Juan de  
Salla en sus propios y carga personal  
que sobre tienen; Contrahieren lo  
de =

La Es. D. Juan Segura, D. Juan  
Bautista Alburquerque de Jiron de con  
forman con el parecer de Sr. Don  
Juan Soria =

Que en la Ciudad de Toledo en el Contradi-  
ción de los señores D. Juan Soria  
D. Juan Segura, D. Juan Bautista Al-  
burquerque. Dejo que en las Causas expresadas  
en su Decreto no obstante ellas  
con lo acordado =

Don Juan Magana  
y Casado

En la M. S. de M. P. de la Ciudad de Toledo en diez  
días de Mayo de diez y siete de Mayo de 1716  
año se firmaron a las once de la tarde  
Justicia y Herederos de ella en las Salas  
de su Ayuntamiento Parochial y en

